



LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que una vez revisada la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, frente al objeto y obligaciones descritos en el estudio previo, no obstante existe personal en la planta, éste no es suficiente para adelantar las acciones previstas en dichos estudios, ni existen funcionarios disponibles con el perfil exigido para atender dicha contratación, cuyo objeto es *“En alcance al objeto del presente contrato, el profesional deberá estructurar y acompañar el proceso de delimitación de áreas de reserva especial desde el componente técnico minero en los departamentos de Caldas, Santander, Córdoba y Norte de Santander y las zonas que por demanda se presenten y requieran de apoyo como o mecanismos de regularización.”*.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el 11 de febrero de 2019, para los efectos del trámite a que haya lugar por parte del Grupo de Gestión Contractual de la Subdirección Administrativa y Financiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, en ejercicio de la facultad delegada a través del numeral 14º del artículo 4 de la Resolución 4 0285 del 27 de febrero de 2015.


KATY MINERVA TOLEDO MENA

Elaboró: Angélica Miller Fuentes

Revisó: Julián F. Aguilar Arboleda 

Aprobó: Katy M. Toledo Mena



El futuro
es de todos

Minminas

JUAN DAVID MONTOYA
FORMALIZACIÓN MINERA

Página 2 de 2

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 2200 300
Código postal 111321
www.minminas.gov.co

